



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

N/Expte.: **Excmo. Ayuntamiento Pleno.**
S/Ref.: **2020010834**
Fecha: **9 de marzo de 2020**
Asunto: **Sesión ordinaria del mes de marzo de 2020.**

CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

El Alcalde, el día 9 de marzo de 2020, ha dictado la siguiente Resolución de trámite:

"Mediante acuerdo plenario de fecha 5 de julio de 2019 se acordó el régimen periódico de celebración de las sesiones plenarias ordinarias, estableciéndose en los segundos jueves de cada mes, a las 16:00 horas, salvo que ese día sea festivo, en cuyo caso, la celebración de la sesión correspondiente, se trasladará al siguiente día laboral a la misma hora.

Teniendo en cuenta que el artículo 61.3 del Reglamento Orgánico de esta Corporación (ROM) prescribe que por causas extraordinarias debidamente motivadas en la convocatoria, el Alcalde podrá adelantar o atrasar la celebración de una sesión. En esa misma línea se pronuncia el artículo 98.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (LMC), que preceptúa que por decreto del Alcalde se podrá señalar motivadamente, otras fechas y horas, sin que por ello la sesión pierda su carácter ordinario, requiriendo previo acuerdo de la Junta de Portavoces.

Considerando que la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada el 9 de marzo adoptó acuerdo de informar favorablemente el cambio de fecha de la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de marzo por asistencia del Alcalde Luis Yeray Gutiérrez Pérez a actos convocados por el Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

Por todo ello, **RESUELVO:**

PRIMERO: Establecer la celebración de la sesión plenaria ordinaria, correspondiente al mes de marzo, el jueves día 2 de abril de 2020, a las 16:00 horas. En su virtud, la convocatoria del pleno se realizará en los términos del artículo 65.1 del ROM, el día 30 de marzo, estableciéndose el plazo máximo de presentación de mociones o proposiciones para su inclusión en el orden del día el día 27 de marzo.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los miembros de la Corporación y publicar anuncio indicativo en la página web municipal."

Es todo cuanto se notifica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
Fdo.: Segunda del Castillo Pérez
Documento firmado electrónicamente.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020010834

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 10/03/2020 12:03:03
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A3D4DA40FE80A12938B7682F084E69E9C8192C7D en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
DEL CASTILLO PEREZ SEGUNDA

10-03-2020 09:02

SECRETARIO/A